



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO (BOLIVIA)

En Córdoba, a 25 de octubre de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. José Manuel Roldán Noguera, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 303/2010 de 1 de junio (BOJA nº 108 de 4 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre)

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Saúl Rosas Ferrufino en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, recientemente elegido mediante Resolución N° 321/2012 del Comité Electoral Permanente, siendo la máxima autoridad ejecutiva institucional y representante legal de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno ante instituciones que corresponda.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

El presente convenio específico se enmarca dentro de las actividades a desarrollar bajo el marco del convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno con fecha 26 de septiembre de 2008.

El citado Convenio Marco, establece en su cláusula tercera que la ejecución práctica de los programas de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo se realizará a través de Convenios Específicos. Por ello, se suscribe el presente documento sobre la base de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVOS.-

El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN es la renovación y actualización de presupuestos de la acción integrada "Creación y puesta en marcha del Centro



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Tecnológico Avanzado (CTA) Forestal del Departamento de Santa Cruz, Bolivia” (PCI-A1/035215/11) en el marco del **Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (Modalidad D.- Acciones Integradas para el Fortalecimiento Institucional)** de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por parte del Departamento de Ingeniería Forestal de la Universidad de Córdoba, en colaboración con la Carrera de Ciencia Forestal de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Todas las cláusulas establecidas en el convenio específico firmado entre ambas instituciones con fecha 26 de septiembre de 2008, siguen vigentes, sirviendo el presente convenio para la actualización de los presupuestos de ejecución del año 2012.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto para el CUARTO y ÚLTIMO año de ejecución de la acción integrada, se muestra a continuación, según la normativa del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (Modalidad D.- Acciones Integradas para el Fortalecimiento Institucional) de AECID. Para la estimación del presupuesto se adjunta el siguiente desglose a modo orientativo:

APARTADO 1.- Adquisición de material inventariable (Capítulo 7):

- Equipamiento científico y de laboratorio	88.000,00 euros.
- Equipamiento de apoyo para instalaciones	4.900,00 euros.
- Equipamiento informático	5.800,00 euros.

TOTAL APARTADO 1: **98.700 euros.**

APARTADO 2.- Material bibliográfico: **1.000,00 euros.**

APARTADO 3.- Adquisición de material fungible (Capítulo 4) **2.300,00 euros.**

APARTADO 4.- Reuniones y viajes:

- Viajes y gastos de manutención y alojamiento	19.300,00 euros
- Viajes y gasto de desplazamiento interno	1.000,00 euros
- Seguros médicos	800,00 euros
- Gastos de preparación reuniones, seminarios, etc.	9.000,00 euros
- Gastos de publicación de trabajos e informes	9.200,00 euros

TOTAL APARTADO 4: **39.300 euros**



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



APARTADO 5.- Contratación de personal:

- Asistencias técnicas. Trabajos de campo	4.200,00 euros
- Personal de administración y servicios (1 año)	20.200,00 euros
- Becas de investigación (5 becas x 1 año)	24.000,00 euros

TOTAL APARTADO 5:

48.400,00 euros

APARTADO 6.- Costes indirectos:

0,00 euros

(Exento por ser subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

APARTADO 7.- Impuestos (IVA):

0,00 euros

(Exento por ser subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

IMPORTE TOTAL

189.700 euros

TERCERA.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS-

Se establecen las siguientes modalidades de ejecución (gasto) de los fondos del proyecto, en función de las normativas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), así como de la Universidad de Córdoba (UCO) y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM):

1. Pagos directos a suministradores de bienes/servicios desde la cuenta de la Universidad de Córdoba correspondiente al Proyecto CTAF PCI-A1/035215/11 (U.G. 601008). Estos pagos podrán realizar mediante:

a. **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL**, cuando el pago deba ser realizado en el país de destino (Bolivia).

b. **CHEQUE BANCARIO o TRANSFERENCIA NACIONAL**, cuando el pago deba ser realizado en España.

Dadas las características de las actividades planificadas, se prevé que la mayor parte de los gastos del proyecto se realicen según esta modalidad.